

“Los honorarios y los fantasmas”

“Honorary and Ghosts”

Rogelio Sepúlveda Infante

Cirujano Dentista, Maestro en Salud Pública, Catedrático Facultad de Odontología de la U.A.N.L.
Editor, Revista Mexicana de Estomatología.

El Consejo Editorial de la Revista Mexicana de Estomatología toma con gran seriedad la lista de autores. Sólo los autores que contribuyeron de forma directa y sustancial deben ser incluidos en la lista, evitando autores “honorarios” o “fantasmas”. Las personas que sólo contribuyeron con sugerencias o apoyo indirecto deben ser mencionadas en los agradecimientos y no en la lista de autores.

El Consejo Editorial considera como una grave falta ética o fraude científico la entrega de un manuscrito sin la previa autorización de alguno(s) de los autores, con la inclusión de autores honorarios o con la omisión de colaboradores directos, y lucha seriamente para evitar este tipo de prácticas.¹

El fraude científico como toda conducta delictiva, implica el engaño deliberado al margen de las normas éticas. Los investigadores corruptos inventan desde datos hasta experimentos; pero, el tipo de fraude científico más común es la autoría inmerecida, perpetrado con el objetivo de aumentar su número de publicaciones, por ambición, vanidad, deseo de fama, pereza, regalías monetarias, complejo mesiánico, y ello conduce a la pérdida de la capacidad moral para distinguir lo correcto de lo incorrecto. Cabe acotar que la honestidad es una condición absoluta, que no admite puntos intermedios: se es honesto o deshonesto, no existe término medio.²

El interés para publicar lleva a algunos “investigadores” en tratar de aparecer como autores de trabajos en los que no han participado (“honorario o invitado”) o no cumplen con los requisitos para ser denominado autor, de acuerdo con los lineamientos del Comité Internacional de Directores de Revistas Médicas (ICMJE) o Grupo de Vancouver; y que otros individuos que han participado en la redacción de aquellos no aparezcan como autores (“fantasma”).³

El escenario típico se da en aquellas personas que requieren publicar frecuentemente para obtener promociones laborales, estímulos en el salario, quedar bien con el jefe o superiores institucionales, amiguismo o compadrazgo.

En algunos casos, los trabajos son elaborados por alumnos de pregrado o posgrado y tras una muy pobre supervisión (científica, metodológica, redacción y hasta ortográfica) de parte del “profesor” o “investigador”, se les exige que incluyan a una serie de personas como autores, que ni siquiera han leído el documento.

La autoría honoraria, por lo general involucra la inclusión de personas jerárquicamente superiores al autor(s) como su supervisor, líder de equipo, jefe de departamento o director institucional. Sus nombres pueden ser incluidos como reconocimiento a su contribución al tópico investigado, la provisión de fondos para la investigación, otorgamiento de espacio de laboratorios o equipamiento. A pesar de que estas contribuciones pueden ser reconocidas, ellas por sí mismas no constituyen criterios de autoría. Por otro lado, estos nombres pueden haber sido incluidos por temor de los autores a represalias si se les dejaba fuera del listado de autores, para agradar a aquellos en el poder, o en la creencia de que la adición de nombres de prestigio puede llevar a la aceptación del manuscrito para su publicación. Todo esto son claramente acciones no éticas.

Se ha observado que a mayor número de autores en un artículo, mayor probabilidad de que contenga autores honorarios: pasa del 2% cuando hay un máximo de tres autores al 29% cuando el artículo lo firman al menos seis. En las revistas más prestigiosas de medicina general se estima que la prevalencia de autoría honoraria y fantasma son del 18% y el 8%, respectivamente. Aproximadamente uno de cada cinco artículos publicados presentan autores honorarios y/o fantasmas.⁴

Para combatir la autoría honoraria, muchas revistas exigen que se especifique cuál fue la contribución al estudio y al artículo de cada una de las personas que aparecen como autores. En la lucha contra la autoría fantasma, hay un consenso amplio en que hay que informar en el artículo (en el apartado “Agradecimientos”) sobre si intervino un redactor profesional y quién sufragó este costo.

Se ha propuesto que la mejor manera de evitar estas irregularidades es considerar las autorías honoraria y fantasma como malas prácticas científicas (es decir, como fraude), y tratarlas como tales.

Los editores de revistas médicas deben tomar los pasos necesarios para asegurar a sus lectores de que el contenido de sus publicaciones están basadas en datos verdaderos, que son originales y cumplen con las reglas éticas de la investigación clínica y biomédica, incluyendo la notificación de actos no éticos.

El rol de editor se ha venido tornando más difícil debido a la presión de publicar trabajos científicos, siendo estimulados por el papel de que esos trabajos juegan en la curricula vitae cuando los autores aplican por posiciones universitarias, promociones académicas, fondos para investigación y el prestigio personal. Como consecuencia, las instancias de mal comportamiento en las publicaciones científicas se detectan. En algunos casos se detectan durante el proceso editorial, principalmente cuando los revisores identifican plagio o publicaciones redundantes. Otros casos se denuncian después de que el manuscrito se publica. Es función del editor el verificar esta mala conducta, solicitar una explicación de los autores, y si la respuesta no es satisfactoria, reportar el problema a las autoridades institucionales que alojan al autor. Los editores deben denunciar la situación en el próximo número de la revista. Las universidades deben enseñar y reglamentar las reglas éticas en la información científica.⁴

La Revista Mexicana de Estomatología sigue las recomendaciones establecidas por el Comité Internacional de Directores de Revistas Médicas (ICMJE) y otras instancias similares, pero la honestidad y buena fe de todos los

actores involucrados en el proceso de la publicación biomédica (autores, revisores, editores) siguen siendo la piedra angular para la buena conducta científica.

Bibliografía

- 1.- Manual para la preparación de manuscritos. Revista Mexicana de Ingeniería Biomédica.
- 2.- Francisco Hernández-Chavarría. Fraude en la autoría de artículos científicos. Rev Biomed 2007; 18:127-140.
- 3.- Rafael Dal-ré, Autoría inapropiada en los artículos de investigación clínica. Luces y Sombras en la Investigación Clínica. Obtenido de: https://www.fundaciogrifols.org/documents/4662337/4688901/cap20_1.pdf/e9ee6c09-c4a8-486c-8f4d-2bfa71671b45
- 4.- Humberto Reyes B. Editorial, Honestidad y buena fe: dos pilares en la ética de las publicaciones biomédicas. Rev Méd Chile 2007; 135: 415-18.

Bibliografía no referenciada

Benos, Dale J., Jorge Fabres, John Farmer, Jessica P. Gutierrez, Kristin Hennessy, David Kosek, Joo Hyoung Lee, Dragos Olteanu, Tara Russell, Faheem Shaikh, and Kai Wang. Ethics and scientific publication. Adv Physiol Educ 29: 59–74, 2005; doi:10.1152/advan.00056.2004.

J. Matías-Guiu, R. García-Ramos. Fraude y conductas inapropiadas en las publicaciones científicas. Neurología. 2010;25(1):1-4.

Laragh Gollogly, Hooman Momen. Ethical dilemmas in scientific publication: pitfalls and solutions for editors. Rev Saúde Pública 2006;40(N Esp):24-9.

Jonathan Leo y Jeffrey Lacasse. Los escritores fantasma y la medicina académica. (Ghostwriting and academic medicine). The Chronicle of Higher Education, 19 de julio 2010. Obtenido de: <http://www.saludyfarmacos.org/lang/es/boletin-farmacos/boletines/may2011> Traducido por Salud y Fármacos.